



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2007/423/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2007. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII (PROESA VIII, segundo período):

1. Dictamen No. VIII/2007/005, por el que se Ratifica la categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 16 de abril de 2007.



SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos. Pte.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/005

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005, segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estimulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005, segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 02 de diciembre de 2005, la C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de promoción con la categoría de Técnico Académico Asociado "C".
4. La C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, es notificada debida y legalmente, con fecha 20 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría como Técnico Académico Asociado "C", adscrita al Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas.
5. El 27 de enero de 2006, la C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Técnico Académico Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. La C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia el día 24 de agosto de 2006, en la que manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en el cual en síntesis señala como agravios: Que con base en los cálculos de los documentos probatorios entregado y en el Estatuto del Personal Académico, en los artículos 13, 20 y 32 considera que reúne los requisitos indispensables para alcanzar el nivel de Titular A, como técnico académico o profesor de carrera asociado C, y de profesor de Asignatura B, de este último no recibí dictamen alguno, del cual también solicité la evaluación y homologación correspondiente.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, toda vez que la recurrente no acredita la totalidad de los requisitos para acceder a la categoría inmediata superior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32, apartado B, fracción II, del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: *"II. Haber realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos institucionales"*, correlativo con lo señalado por la fracción II, del Artículo 2, del propio Estatuto, con base en las funciones propias que deben realizar los técnicos académicos; por lo que de la evaluación no se desprende que la recurrente realice actividades de apoyo a la docencia, específicamente elaboración de material didáctico.

Con relación a la omisión por parte de la Comisión Dictaminadora de no resolver lo relativo a la solicitud respecto a la categoría de Profesor de Asignatura, es procedente resolver y dictaminar en segunda instancia la categoría de Profesor de Asignatura "B" ya que acredita fehacientemente los requisitos del Artículo 13, fracción II, inciso b), del Estatuto del Personal Académico.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERA: Se Ratifica la categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor de Asignatura "B" a favor de la C. MUÑOZ FAJARDO, MARTHA FILOMENA, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.